



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION **0181**
NEUQUEN, 17 MAR 2016

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo Diferencial" el Decreto N° 797/2011 que lo modifica y la Resolución N° 046/2016 en la cual se establece un precio a partir del día **5 de enero de 2016**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Vial Municipal "Flota Pesada";

Que el Punto 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaría de Economía y Hacienda fijara el precio testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad de Neuquén, se determina un precio diferencial, según lo estipulado en el Punto 3) inciso d);

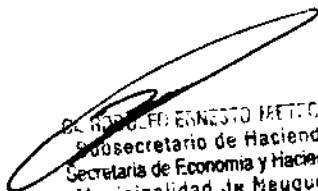
Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del día **5 de marzo de 2016**;

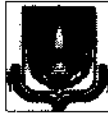
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

Es copia

fdo: Artaza


DR. ROBERTO ERNESTO MARTÍNEZ
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Nº 0181 / 16

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

ARTICULO 1º) FIJAR el precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 5
----- **de marzo de 2016** hasta tanto se produzca una variación en el precio,
en los siguientes valores:

NAFTA SUPER:

NAFTA INFINIA:

DIESEL 500: \$ 12.96

EURO DIESEL:

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.-

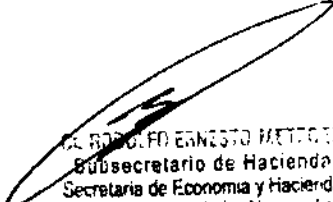
ARTICULO 3º) INFORMAR a las distintas Secretarías Municipales.-

ARTICULO 4º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M,
----- oportunamente **ACHIVESE.-**

es

Es copia

fdo: Artaza


EL ROBO. ED ERNESTO MATTOZA
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2071
Fecha28 / 03 / 2016